

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Francisca Fresquet Mercant, Secretaria del Consejo Escolar Municipal-CEM- de la ciudad de Vinaròs,

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2018 el Consejo Escolar Municipal de Vinaròs, de acuerdo con la orden 7/2016 de 2016, acuerda por seis votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones proponer al Director Territorial de Educación, la creación de dos áreas de influencia para el Municipio de Vinaròs y la consideración por tanto del municipio de Vinaròs como zona con dos áreas de influencia a los efectos de escolarización.

Área de influencia nº 1:

CEIP Manuel Foguet
CEIP Ntra. Sra. de la Asunción
Colegio concertado Ntra. Sra de la Consolación

Área de influencia nº 2:

CEIP Ntra. Sra. de la Misericordia
CEIP Jaume I
CEIP San Sebastián
Colegio concertado Fundación Divina Providencia

Se hace constar que el acta de la sesión ordinaria del CEM de 11 de abril de 2018 todavía no esta aprobada.

Para que conste y a los efectos oportunos, firmo la presente con el visto bueno de la Presidenta del Consejo Escolar Municipal de Vinaròs.

Visto bueno

M^a Begoña López Branchat
Presidenta del CEM

Fca. Fresquet Mercant
Secretaria del CEM

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE